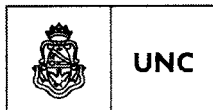




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0041036/2018

EXP-UNC:0041037/2018

Córdoba, 31 AGO 2018

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumnos Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que las solicitudes cumplen con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que, de acuerdo a los Arts. 1° inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumnos Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99, a los siguientes alumnos:

Lisandro Ezequiel Lapenta
Mauricio José Moreno

Legajo N° 32901538
Legajo N° 32802886

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1059